



Circular 3/2021

AYUDA A LOS JINETES QUE PARTICIPEN EN DISCIPLINAS QUE NO CUENTEN CON COMPETICIÓN OFICIAL EN EL CALENDARIO DE LA FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID

Aprobada por la Junta Directiva de la F.H.M. en su reunión del 8 de febrero de 2021

La Federación Hípica de Madrid, dentro de los planes de ayuda a los deportistas con licencia de la F.H.M, que participen en concursos oficiales de disciplinas que no cuenten con competición en Madrid, concede, de forma extraordinaria, las siguientes ayudas, que estarán supeditadas a los criterios determinados por la Federación Hípica de Madrid, así como a las disponibilidades presupuestarias.

Ayudas para gastos de desplazamiento:

- **Disciplina de TREC y REINING:**
 - Concursos a una distancia no superior a 125 Km. de distancia de Madrid capital, 125,00 € por concurso.
 - Concursos a una distancia superior a 125 Km. de distancia de Madrid capital, 175,00 € por concurso.

- **Disciplina de ENGANCHES:**
 - 350,00 € por concurso.

Las ayudas se darán hasta un máximo de 3 concursos por jinete, independientemente del número de caballos con los que participe, y siempre y cuando todos los caballos tengan licencia expedida por la F.H.M.

Los jinetes objeto de estas ayudas, deberán solicitar a la R.F.H.E. certificado de su participación, en el que se deberá indicar, además de los datos del deportista, y de los caballos con los que ha participado, la fecha, lugar, disciplina y categoría de la competición en la que han participado.

El certificado deberán enviarlo a la Federación Hípica de Madrid (andujar@fhdm.es) indicando el número de cuenta corriente al que desean se le transfiera el importe de la ayuda.

No se atenderán las solicitudes de ayuda, que lleguen a la F.H.M. TRES MESES después de finalizado el evento.